



Deiate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

la validad que pudiere facilitar su aplicacion a la
 dha obra, para lo que estuviere conete todas sus
 facultades a dho ^{mo} ^{de} ^{los} ^{Comisarios} como si por
 si tuvieran las expresadas gracias
 El Sr. Antonio ^{de} ^{los} ^{Comisarios} de ^{los} ^{Propios} que
 ademas de ser en el año pasado de provisiones
 suyo presente a esta ciudad que por los arrendadores
 de las ^{tas} ^{de} ^{los} ^{Propios} en las puestas de tierra
 de esta ciudad se han quezado de que los comerciantes
 taxacioneros y otras personas q. entran y sacan
 generos y especies sueltas a la contribucion
 y pago de dhas rentas los impuestos y derechos
 que les corresponde percibir, como son las de
 motaxenia y trechos por riento, conreducia de
 carros y saca de pescados, y Maquila de llnudo
 a tiempo de su introducion y saca se circunscriben
 a la paga de sus derechos y manifestar sus
 nombres a fin de llevar la buena cuenta y
 razon que es justo para la cobranza de lo que
 legitiman^{te} deven satisfacer por via canonica
 tienen y caperamentan baxo perfuicion
 contra el mayor ^{to} ^{de} ^{los} ^{Comisarios} y valor de dhas ^{tas} ^{de}
 que sumado da cuenta para que por esta
 ciudad se tome la providencia que conviene

